



DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS

RESOLUCION EXENTA Nº

248

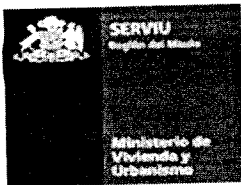
TALCA,

24 ENE 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta Nº 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación Nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- d) La Resolución Nº 3.445 y Nº 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- e) La Resolución Nº 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta Nº 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resuelvo 1º y 2º, y la expresión "3-2012" por "1-2013".
- f) La carta de fecha 13/01/20014 ingresada al **SERVIU Región del Maule**, por CONAVICOOP, mediante la cual solicita se efectúe renuncia y reemplazo de la beneficiaria individualizada más abajo, alternativa de postulación colectiva del **Grupo ARTURO ALESSANDRI PALMA código de grupo 95781**, adjuntando carta renuncia notarial y original de certificado, además de antecedentes de la reemplazante.

BENEFICIARIO	SERIE CERTIFICADO	REEMPLAZANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD
Paula Makarena Enriqueta Barra Muñoz	DS1T2 1-2013 NA03245	Viviana Macarena Villalobos Cárdenas	15.153.526-7



- g) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto f) de la presente Resolución.
- 2.- **APRÚEBESE** como reemplazante de la subsidiada desistida, de acuerdo al punto anterior, a la persona individualizada en el visto f) de la presente Resolución.
- 3.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



**DISTRIBUCIÓN
DESTINATARIO**

Viviana Villalobos Cárdenas Sagrario #1021, Nuevo Amanecer, Linares

DEPTO OO HH

SECCION SUBSIDIOS

ARCHIVO RESOLUCIONES OFICINA DE PARTES